RESOLUCIÓN N° .0449.

NEUQUÉN, 01 OCT 2026

VISTO:

El Expte. OE N° 3015 M 2024 Alc. 10/26 y la Ordenanza N°14694, y;

CONSIDERANDO:

Que el control y la creación de instrumentos de sanción de infracciones de orden pecuniario representan las herramientas con las que cuentan los estados para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente;

Que el Artículo 12°) del Anexo I de la Ordenanza 12028 correspondiente al Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén establece el módulo como unidad de medida para la aplicación de la pena de multa;

Que el módulo es la unidad que se utiliza para el otorgamiento de subsidios a diferentes organizaciones civiles, como también la unidad utilizada para el financiamiento de bibliotecas populares y sociedades vecinales, entre otros.

Que la Ordenanza 14694 establece que el valor del módulo como unidad de medida se determinará en base a un porcentaje del precio de un (1) litro de nafta súper que se comercialice a través de la estación de expendio de combustibles ubicada en el denominado "Automóvil Club Argentino" de la Ciudad de Neuquén, determinando que el porcentaje aplicable a partir del segundo trimestre del año 2024 será del cincuenta por ciento (50 %) sobre la referencia indicada;

Que la norma mencionada dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal procederá a la actualización del valor del módulo en el primer día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, debiendo publicarlo en el Boletín Oficial y en Sitio Web Oficial del municipio;

Por ello:

EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

R E S U E L V E :

Artículo 1°) FÍJASE el valor del módulo como unidad de medida en la suma de ---------- pesos: novecientos treinta y dos con 50/100 ($ 932,50).

Cra. MONICA G. FESCE
Subsecretaria de Ingresos Públicos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0449-26

Artículo 2°) TOMEN CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el Artículo 1°) todas las ---------- Secretarías Municipales.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA **Fdo.) SCHPOLIANSKY**

